

Resolución de Gerencia General

N° 025-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 05 de marzo de 2025

VISTO:

Informe N° 041-2025-ODP-EPS BARRANCA S.A. de fecha 21 de febrero de 2025, Informe N° 083-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAJ de fecha 18 de febrero de 2025, y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, conforme lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del artículo 50 del D.L.N° 1440;

Que, artículo 12°, numeral 12.2, literal e) de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que: "...La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explice de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad, así como en la mayor necesidad de gasto.

MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El factor que constituye la mayor disponibilidad financiera es el Saldo de Balance del año 2024, resultado que ha sido informado por la Oficina del Equipo de Finanzas validado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

SALDO TOTAL SEGÚN GAF

(VALIDADO POR OFIC. EQUIPO FINANZAS EPS)

S/. 7,798,508.28

Para mayor ilustración se detalla la composición del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2024 por fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados – Fondo de Inversión, Fondos de Reserva y demás cuentas operativas de la EPS. Debiendo precisar que el importe disponible, según se observa en el cuadro N° 01, columna "SALDO DE DISPONIBLE", que exceptúa la cuenta del banco BCP – Garantía, asciende a S/ 7,798,508.28.

CUADRO N° 01:

COMPOSICIÓN DEL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2024
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO/ENTIDAD	CUENTA N°	FTE.FTO.	SALDO DISPONIBLE
EFFECTIVO		RDR	6,353.60
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-9977008-0-93	RDR	55,520.27
BANCO DE LA NACION	0331-021067	RDR	27,255.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-7074837-0-34	RDR	238,775.90
BANCO DE LA NACION (DETRAC)	0331-028983	RDR	1150.18
BANCO SCOTIABANK	000-8817030	RDR	9,605.91
CAJA MUNICIPAL DE ICA	108-36-232-1-000044636	RDR	177,988.94
BCP - GARANTIA	235-9903450-0-84	RDR	
BCP - INVERSIONES	235-2084586-0-59	RDR-PMO	4,684,042.03
BCP - VMA	235-2649011-0-23	RDR-PMO	238,324.40
BCP - GRD-ACC	235-2649012-0-33	RDR-PMO	738,922.23
BCP - MRSE	235-2649013-0-43	RDR-PMO	194,989.45
BCP - PCC-PAS	235-2649014-0-53	RDR-PMO	388,520.42
BCP - OBLIGACION FINANCIERA	235-2649015-0-63	RDR-PMO	1,037,059.95
SALDO S/.			7,798,508.28

En ese sentido, el informe técnico está referido, tal como se observa en el cuadro N° 01, a los saldos disponibles al 31 de diciembre del 2024 por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar con saldo de balance el requerimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica está garantizado, en tanto que se cerró el ejercicio 2024 para gastos operativos e inversiones relacionados con la solicitud de incorporación al PIA 2025 con los montos que a continuación se indica:

- Para Fondo de Inversiones **tuvo un saldo de S/ 4,684,042.03**
- Para FONDO DE RESERVA (MRSE); **194,989.45**
- Para gastos operativos: **516,649.80**

MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2024 servirán para atender la necesidad de la ejecución de Inversiones requeridas por la Gerencia de Asesoría Jurídica para la realización del Servicio de Consultoría para el Saneamiento Físico Legal de 05 propiedades de la empresa indicados en el Informe N° 083-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAJ.

La mayor necesidad de gastos se encuentra sustentado con el requerimiento del área usuaria en este caso la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el informe N° 083-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAJ, con la ejecución del Programa de Inversiones del estudio tarifario periodo regulatorio 2025-2028 y con actividades relacionadas a inversiones aprobada por SUNASS, esto es para cumplimiento a las metas de gestión establecidas para el presente periodo regulatorio.

EJECUCIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES

ACTIVIDAD : GESTIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO
CODIGO DNPP : 50003

En cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica según informe N° 083-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAJ, autorizado por la Gerencia General y en cumplimiento de las metas establecidas por SUNASS que comprende la ejecución de Fondo de Inversiones, que servirán para la realización de actividades correspondientes al primer año regulatorio del estudio tarifario 2025-2028 lo cual para la ejecución en el cuadro 95 de dicha actividad el área usuaria requiere de S/ 80,000.00, la misma se encuentra registrada en el Programa de Inversiones del Estudio Tarifario 2025-2028 SUNASS - cuadro 95, como parte integrante del código 01-GAF -BARRANCA- -SANEAMIENTO FISICO LEGAL TERRENOS E INFRAESTRUCTURA por el monto ascendente a S/ 130,000.00 para el primer año regulatorio.

Cuadro N° 95: Programa de Inversiones periodo regulatorio 2025-2028 con recursos propios
(En soles)

Código	Localidad	Nombre del proyecto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
25-GO	Barranca	Renovación de Red de Distribución y Red de Alcantarillado; en el(la) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima. CUI 2541120	426 794	0	0	0	426 794
26-GO	Barranca	Renovación de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) AA.HH. Señor de los Milagros, distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima. CUI 2541120	1 146 123	0	0	0	1 146 123
28-GO	Barranca	Construcción de red de distribución y red de alcantarillado; en el(la) sistema de agua potable y alcantarillado asoc. De vivienda Jesús de Nazareth distrito de supe, provincia barranca, departamento lima. CUI N° 2493545	190 849	0	0	0	190 849
02-GO	Barranca	RENOVACION E IMPLEMENTACION DE SUB ESTACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA LAS PTAP LOS MOLINOS, PTAP PAN DE AZUCAR Y EBAR MIRAFLORES	143 000	0	0	0	143 000
04-GO	Barranca	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 DATA LOGGER PARA LA EP, PARA MONITOREO Y CONTROL DE LA GESTION OPERACIONAL EN LOS SECTORES DE DISTRIBUCION, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	351 381	0	0	0	351 381
05-GO	Barranca	AMPLIACIÓN MARGINAL PARA LA ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS, EN EL CENTRO POBLADO VINTO DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA	525 000	0	0	0	525 000
18-GO	Barranca	ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA EL ÁREA OPERACIONAL	20 932	0	0	0	20 932
19-GO	Barranca	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PARA DETERMINACIÓN DE OVL	80 000	0	0	0	80 000
04-GC	Barranca	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA LA LOCALIDAD DE BARRANCA	22 197	20 497	20 497	20 497	83 688
05-GC	Barranca	ADQUISICIÓN DE 02 MOTOFURGON	23 390	0	0	0	23 390
01-GAF	Barranca	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: TERRENOS E INFRAESTRUCTURA	130 000	60 000	0	0	190 000
02-GAF	Barranca	RENOVACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS	123 000	123 000	123 000	123 000	492 000
03-GAF	Barranca	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA LOCALIDAD DE BARRANCA	53 500	50 000	50 000	50 000	203 500
TOTAL			5 700 098	2 279 984	3 172 251	1 419 523	12 571 855

Fuente: Modelo Tarifario de EPS BARRANCA S.A.
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

478. En el Anexo II, se muestra las fichas de inversiones de los proyectos indicados en el cuadro anterior.

DETALLE MAYOR GASTO SEG. INFORME N°083-2025- EPS ARRANCA S.A. -GAJ
CUADRO N° 02

Informe 083-2025-EPSBARRANCA S.A GAJ- ACTIVIDAD 01.01.01- Consultoría para el Saneamiento Físico legal de 05 propiedades

CONSULTORIA PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE 05 PROPIEDADES - Diagnóstico del: i) Inmueble de la PTAP Pan de Azúcar -Supe; ii) Predio Rural Pumacana Lote 08401- Supe ; iii) Balneario Miraflores (caseta de bombeo) Barranca ; iv) Balneario Puerto Chico (Caseta de bombeo Barranca, v) Balneario Atrarraya (Caseta de bombeo) Barranca"	232711	servicio consultorias (PJ)	80, 000
---	---------------	-----------------------------------	----------------

Programa de Inversiones SUNASS- Estudio Tarifario 2025-2029 – Saneamiento Físico Legal de las propiedades de la Empresa.

Anexo 13
Ficha técnica de proyectos del programa de inversión
Año 2024

EPS	EPS BARRANCA S.A.
FICHA DE PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO :	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL- TERRENOS E INFRAESTRUCTURA
SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	

DETALLE DE COMPONENTES DEL PROYECTO
COMPONENTE: METRADO, MATERIALES, COSTOS (Directo incluyendo gastos generales y utilidad, sin incluir IGV)
EJEMPLO:

OBRAS DE AMPLIACIÓN	UNIDAD	METRADO	PU (\$/)	PRECIO PARCIAL (\$/)	PRECIO PARCIAL INCLUYE GG 15% (\$/)	1
TOTAL						
S/. 190 000						
ESTUDIOS DEFINITIVOS Y EXP. TÉCNICO	No aplica					
INTERVENCIÓN SOCIAL	No aplica					
	No aplica					130 000
	No aplica					
CONSULTORIA PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS PROPIEDADES - DIAGNÓSTICO DE INMUEBLE DE LA PTAP PAN DE AZÚCAR -SUPE, PREDIO RURAL PURMACANA LOTE 08401, PURMACANA - SUPE, BALNEARIO MIRAFLORES (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA, BALNEARIO PUERTO CHICO (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA, BALNEARIO ATARRAYA (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA	gib	1,00	80 000,00	80 000,00		80 000,00
CONSULTORIA PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS PROPIEDADES - EJECUCIÓN DESPUÉS DE LO QUE DETERMINE EL DIAGNÓSTICO DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES: INMUEBLE DE LA PTAP PAN DE AZÚCAR -SUPE, PREDIO RURAL PURMACANA LOTE 08401, PURMACANA - SUPE, BALNEARIO MIRAFLORES (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA, BALNEARIO PUERTO CHICO (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA, BALNEARIO ATARRAYA (CASETA DE BOMBEO) BARRANCA	gib	1,00	60 000,00	60 000,00		
Servicio de revaluación de bienes de Propiedad Planta y Equipo de la EPS BARRANCA S.A. La EPS Barranca S.A. en su inventario de activos fijos por el periodo fiscal 2023 hay activos que han llegado al término de su vida útil, mostrando valores residuales a S/1,00, los mismos que se encuentran en funcionamiento, asimismo la empresa no aplica la revaluación de activos fijos, situación que no refleja el valor real de los activos fijos de la EPS, recomendándose el incremento de la vida útil de los activos fijos que están completamente depreciados a efectos de sincerar sus valores. Por otro lado, la EPS se encuentra a puertas de la adopción de las NIIF, siendo necesario para el Periodo 2025 - sincerar su información contable la cual permitirá obtener estados financieros con arreglo a las NIIF, por lo tanto, parte del sinceramiento es la revaluación de activos fijos que implica atribuirle un nuevo valor a los activos fijos a fin de determinar la vida útil de los activos fijos y el valor residual de estos.	gib	1,00	50 000,00	50 000,00		50 000,00
03 GASTOS GENERALES + UTILIDADES						15%

La disponibilidad de recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2024 por Recursos Directamente Recaudados será para financiar la actividad presupuestaria (Gestión Servicio de Administración). RDR – Fondo de Inversiones será para financiar la ejecución del servicio de CONSULTORIA PARA SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 05 PROPIEDADES -Diagnóstico del: i) Inmueble de la PTAP Pan de Azúcar -Supe; ii) Predio Rural Pumacona Lote 08401- Supe; iii) Balneario Miraflores (caseta de bombeo) -Barranca; iv) Balneario Puerto Chico (Caseta de bombeo - Barranca, v) Balneario Atarraya (Caseta de bombeo) - Barranca" por el monto ascendente a S/ 80,000.00.

Mediante proveído de la Gerencia General se autoriza la incorporación de los expedientes a través del informe N° 083-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAJ, se incorpora a su respectivo presupuesto del ejercicio 2025 en concordancia con los objetivos institucionales en base al requerimiento del área usuaria y en concordancia con el Plan de Inversiones del Estudio tarifario del PMO 2025-2028 de la EPS Barranca S.A.

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresa s y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50; que en la presente incorporación son referidos a gastos de capital y gastos corrientes que no superan los límites máximos establecidos en el Anexo N° IV del Decreto Supremo 006-2025-EF.

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2024 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE 2024 - FUENTE**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – FONDO DE INVERSIONES DE LA EPS BARRANCA S.A.

En el siguiente detalle se evidencia que con la presente incorporación presupuestal no supera el límite autorizado por el MEF para el periodo 2025 respecto a los gastos corrientes, recalcando que el saldo por incorporar corresponde exclusivamente a gastos corrientes del Fondo de Inversiones de la empresa, siendo el detalle de límite permitido como sigue:

**CUADRO N° 03:
CONTROL DE LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO POR EL MEF PERIODO 2025
(DECRETO SUPREMO N° 006-2025-EF)**

CALCULO PARA NO SOBREPASAR EL LIMITE MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL MEF - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR PARA LA EPS BARRANCA S.A. - PERIODO 2025

FTE. FTO.	DETALLE	SALDO DE BALANCE 2024	PIA 2025 (SS.BB.)	PIM SS.BB. POR INCORPORAR AL PIA 2025	PIM SS.BB. POR INCORPORAR AL PIA 2025	PIM SS.BB. POR INCORPORAR AL PIA 2025	SALDO POR INCORPORAR
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Inversión	4,664,042.03					3,724,889.59
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente				28,500	80,000	
	Gasto de capital			749,720	100,932		
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva PCC - PA\$	388,520.42					388,520.42
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente						
	Gasto de capital						
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva GRD - ACC	738,922.23					738,922.23
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente						
	Gasto de capital						
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo VMA	236,324.40					185,664.40
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente		52,660				
	Gasto de capital						
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo MERESE	194,989.45					68,875.45
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente				96,714		
	Gasto de capital				29,400		
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,037,059.95					1,037,059.95
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR PMO						
	Gasto corriente						
	Gasto de capital						
RDR	Saldo de balance año FTE. FTO. RDR	516,649.80					469,245.80
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR						
RDR	Gasto corriente		-	-	38,400	-	
	Gestión Administrativa						
	Gestión Comert. y Servicios Colaterales						
	Servicios de Agua Potable				38,400		
	Servicio de Alcantarillado						
RDR	Gasto de capital		-	-	9,000	-	
	Gestión Administrativa						
	Gestión Comert. y Servicios Colaterales						
	Servicios de Agua Potable				9,000		
	Servicio de Alcantarillado						
	TOTALES \$/	7,798,508.28	52,660	749,720	302,946	80,000	6,613,181.84

TOTAL SALDO DE BALANCE RDR AL 31.12.2024	7,798,508.28
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	52,660.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	749,720.44
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	302,946.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	80,000.00
SALDO POR INCORPORACIÓN AL PIA 2025 RDR	6,613,181.84
Límite máximo autorizado por el MEF (D.S. N° 006-2025-EF)	1,668,647.00
Gastos corrientes incorporados	296,274.00
SALDO AUTORIZADO POR EL MEF DISPONIBLE	1,372,373.00



De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario vía saldo de balance 2024 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS Barranca S.A., hasta por la suma de OCHENTA MIL Y 00/100 soles (S/ 80,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTALES	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance	80,000.00
TOTAL INGRESOS		S/ 80,000.00

EGRESOS:

(En Soles)

ENTIDAD	: EPS BARRANCA S.A.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 50003 SERVICIO ADMINISTRATIVO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	
Especifica del gasto:	232711 Consultoría (PJ)	80,000.00
TOTAL EGRESOS		S/. 80,000.00

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS BARRANCA S.A. efectuar el registro de la presente modificación aprobado bajo los procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público de MEF.

ARTÍCULO 3º. – REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS
BARRANCA S.A.